



REGISTRADO
19 AGO 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/4565/2025 DE 14/08/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4616/2025

RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2025

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.395, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2022; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°0863/2024 sobre delegación de facultades; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Exenta 122512/4565/2025 se autoriza cometido funcionario a Doña Pabla Maturana Buló, RUN [REDACTED] Profesional, Contrata Grado 12° EUR, destacada en la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.



894996088989382481_FIRMAGOB



1755632432609



REGISTRADO

19 AGO 2025
DICE.

Que, el referido cometido funcionario considera 1 día más de viático.

DONDE

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/4565/2025 DE 14/08/2025

DEBE

DECIR:

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 3 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gasolina, arriendo de vehículo, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLA JAVIERA MATURANA BULO, RUN N° 17310749-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 25 de agosto de 2025 y hasta el 28 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 3 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
19 AGO 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/4565/2025 DE 14/08/2025**



894996088989382481_FIRMAGOB



1755632432609

